

INDICE

Orden	Descripción	Fichero	Págs.	Pags. Expdte.
1	Este índice		1	1 - 1
2	GEX_HLLM102_20210521131725_2019_7700.pdf		2	2 - 3
3	propuesta de alcaldía.pdf	2631029_20210521_131654.pdf	1	4 - 4
4	memoria suplemento de credito 8-2019.pdf	2631031_20210521_131656.pdf	2	5 - 6
5	INFORME DE INTERVENCIÓN.pdf	2631437_20210521_131658.pdf	3	7 - 9
6	INFORME DE ESTABILIDAD SC 8-2019.pdf	2631440_20210521_131659.pdf	1	10 - 10
7	retencion de credito.pdf	2631446_20210521_131700.pdf	1	11 - 11
8	anuncio aprob. provisional expte. mod. crédito 8.2019.pdf	2660641_20210521_131702.pdf	1	12 - 12
9	justificante envío al BOP anuncio aprob. prov. Modif. Presupuestaria por suplemento de crédito n°. 8.2019.pdf	2661239_20210521_131703.pdf	1	13 - 13
10	Certificado: Aprobación, si procede, de la Modificación Presupuestaria por Suplemento de Crédito 8/2019.	2667288_20210521_131705.pdf	1	14 - 14
11	Pub. BOP anuncio aprob. provisional expte. mod. crédito 8.2019.pdf	2694851_20210521_131710.pdf	1	15 - 15
12	Informe Registro de Entrada.pdf	2732375_20210521_131713.pdf	1	16 - 16
13	certif. BOP aprob. mod. crédito 8.2019.pdf	2732377_20210521_131716.pdf	1	17 - 17
14	anuncio aprob. definitiva mod. crédito 8.2019.pdf	2732379_20210521_131720.pdf	1	18 - 18
15	justificante envío al BOP anuncio aprob. def. Modif. Presupuestaria por suplemento de crédito n°. 8.2019.pdf	2733238_20210521_131721.pdf	1	19 - 19
16	Pub. BOP anuncio aprob. definitiva expte. mod. crédito 8.2019.pdf	2755401_20210521_131722.pdf	1	20 - 20
17	suplemento 8-2019.pdf	2937740_20210521_131723.pdf	3	21 - 23

EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2019/7700

TIPO: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA(Generado el 21-05-2021 13:16:54)

ASUNTO: SUPLEMENTO DE CRÉDITO 8-2019

Resguardo del documento: propuesta de alcaldía.pdf

SHA256: AE623A553E8DB38B5246C5AFC15FB1C0055E479D900A29476EE83B6A02D83D22

CSV: B316858F07BFA77949F2 Fecha de inserción : 11-07-2019 11:43:09

Resguardo del documento: memoria suplemento de credito 8-2019.pdf

SHA256: 64A77C2E549D9A5C5EA27CF63EB12459C9596889C546CA26B73357AD6A0F97A0

CSV: 209D4E4D50ECA1D996B4 Fecha de inserción : 11-07-2019 11:43:24

Resguardo del documento: INFORME DE INTERVENCIÓN.pdf

SHA256: E121506FA8658401FE7D39887C0D8A338036655E695D96631BA9A8260EA7E9FC

CSV: E5FD8DB2C9A8FDBD36D3 Fecha de inserción : 11-07-2019 11:43:38

Resguardo del documento: INFORME DE ESTABILIDAD SC 8-2019.pdf

SHA256: 1A2FAFF99F80828C747CFF0F7EA4D604A93296EC0094B97B5FD6B4C772FD03F5

CSV: B9949DF3DEE54464C71D Fecha de inserción : 11-07-2019 11:43:55

Resguardo del documento: retencion de credito.pdf

SHA256: 3E539521ABE59377E17D9EF1CF02580AF1E876A7B378E25CB4EBAA2F5D9AE404

CSV: C0DB5F09FB9BE6C8D325 Fecha de inserción : 11-07-2019 11:44:13

Resguardo del documento: anuncio aprob. provisional expte. mod. crédito 8.2019.pdf

SHA256: 0982EE1C97720C51D20E6FC999EAD1463B4681D3FFF62868CEC96EB888C745B2

CSV: 20215D4A8121CE32FC37 Fecha de inserción : 31-07-2019 08:43:19

Resguardo del documento: justificante envió al BOP anuncio aprob. prov. Modif. Presupuestaria por suplemento de crédito n°. 8.2019.pdf

SHA256: 266151597279F7701482FE7C034C3FCAB2447D51326E61C8BB134C102A8F9192

Resguardo del documento: Certificado: Aprobación, si procede, de la Modificación Presupuestaria por Suplemento de Crédito 8/2019.

SHA256: D8C05943BB8639BADE11177F77B13C87F96C28E409D3C1510E08920A7732FEFE

CSV: 80F889EDC0B860297B4A Fecha de inserción : 01-08-2019 11:24:50

Resguardo del documento: Pub. BOP anuncio aprob. provisional expte. mod. crédito 8.2019.pdf

SHA256: B5C6D172517477E0A9F8D4D5FA52E2A9D57B6D1ECAC21093944B4D825A827CCD

Resguardo del documento: Informe Registro de Entrada.pdf

SHA256: DAD520E7179B572BADA1992B1B1848B5F4DAB3BF6CB6DDA602DD14EA258152DB

Resguardo del documento: certif. BOP aprob. mod. crédito 8.2019.pdf

SHA256: 97C1E1FE22EB1D049D5FD5A625ADC38D4F661388A14716239D31E1BA15C89E04

CSV: 805993BB3F176629A85D Fecha de inserción : 19-09-2019 11:33:55

Resguardo del documento: anuncio aprob. definitiva mod. crédito 8.2019.pdf

SHA256: 01304E05F53C26C95C8618E96109C5A15D0B79DA4CA2FF4C154F31F772605BC0

CSV: 188D5623F5B6C0A11901 Fecha de inserción : 19-09-2019 11:34:12

Resguardo del documento: justificante envío al BOP anuncio aprob. def. Modif. Presupuestaria por suplemento de crédito n°. 8.2019.pdf

SHA256: 4CF9F66FA015D75FAB8FF1E020BA0D5BB51F897B9FEC26B753A93F5E566CD107

Resguardo del documento: Pub. BOP anuncio aprob. definitiva expte. mod. crédito 8.2019.pdf

SHA256: 67C8EDCC1F1C90534CF7F39F0C9998924AE79B25063AC7186780A51577D7317D

Resguardo del documento: suplemento 8-2019.pdf

SHA256: 7A55328CC8DCB83772C86C3ED574C1AF3566A1956147774861D3DF17738D6484

CSV: ACA1A58CE1258642F96E Fecha de inserción : 17-12-2019 09:56:19



Ilustre Ayuntamiento
de
Aguilar de la Frontera

PROPUESTA DE ALCALDÍA

Dada la necesidad de llevar a cabo ciertos gastos en el ejercicio 2019 para los que no existía crédito en el Presupuesto Inicial (tales como la adquisición de terrenos en el Parque Federico García Lorca) esta Alcaldía eleva al Pleno de la Corporación el Proyecto del Séptimo expediente de modificación presupuestaria , **Expediente de Modificación de Crédito por Suplemento de Créditos financiados con Bajas por anulación**, para que lo apruebe, si procede, con el voto favorable de la mayoría que sea legalmente exigible,

1º.- La aprobación provisional del séptimo expediente de modificación del presupuestos, por Crédito Extraordinario

EMPLEOS

CRÉDITO EXTRAORDINARIO

Capítulo 6: Gastos Inversiones reales.....5.282,35

TOTAL EMPLEOS5.282,35

RECURSOS

BAJAS POR ANULACIÓN

Capítulo 6. Inversiones reales.....5.282,35

TOTAL RECURSOS5.282,35

2º.- Que este Expediente de Modificación sea sometido a los mismos trámites que la aprobación del Presupuesto General sobre información, reclamaciones y publicidad, según lo regulado en el art 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo.

(firmado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV):

B316 858F 07BF A779 49F2



B316858F07BFA77949F2

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 11/7/2019



Ilustre Ayuntamiento
de
Aguilar de la Frontera

MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 8-2019 SUPLEMENTO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON BAJAS POR ANULACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE LA FRONTERA

MEMORIA DE LA ALCALDÍA

Conforme a lo establecido en el artículo 177 del RD Leg 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, esta Alcaldía ha ordenado la incoación del octavo Expediente de Modificación de Suplemento de Crédito financiado con Bajas por anulación. Este Expediente de Modificación de Crédito se propone nivelado en Empleos y Recursos por un importe de 5.282,35 €.

El Expediente se justifica conforme a lo establecido en el artículo 37 del Real Decreto Legislativo 500/90, de 20 de abril, al tener que realizar gastos que no se pueden demorar a ejercicios posteriores y que están dotadas insuficientemente en el Presupuesto.

Las aplicaciones presupuestarias que se crean con la presente modificación son las siguientes.

<i>Aplicación presupuestaria</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
1710-600.02	<i>ADQUISICIÓN DE FINCA EN EL PARQUE FEDERICO GARCÍA LORCA</i>	5.282,35 €
	TOTAL	5.282,35 €

CUARTO.- En cuanto a los Recursos necesarios para financiar el expediente, en base al artículo 37 del Real Decreto 500/90, se corresponden con bajas por anulación de varias aplicaciones presupuestarias cuyo crédito se estima reducible sin perturbación del correspondiente servicio durante el ejercicio 2019.

Las aplicaciones presupuestarias que se da de baja por anulación son las siguientes.

Código seguro de verificación (CSV):

209D 4E4D 50EC A1D9 96B4



(20)9D4E4D50ECA1D996B4

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 11/7/2019

<i>Aplicación presupuestaria</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
3360-622.03	<i>MEJORA PERIFERIA DEL CASTILLO (1% CULTURAL)</i>	5.282.35€
	TOTAL	5.282,35 €

Por todo lo cual, se propone la elevación al Pleno de la Corporación para su aprobación, si procede, de este expediente de Modificación de Crédito por Suplemento de Crédito financiado con Bajas por Anulación.

Todo ello, previo informe de Intervención, conforme a lo preceptuado en el artículo 177 del R.D.Leg. 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En Aguilar de la Frontera, firmado y fechado electrónicamente.

Código seguro de verificación (CSV):

209D 4E4D 50EC A1D9 96B4



(20)9D4E4D50ECA1D996B4

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 11/7/2019



Ilustre Ayuntamiento
de
Aguilar de la Frontera

INFORME DE INTERVENCIÓN

De conformidad con lo preceptuado en la Base 6 apartado 1 de Ejecución del Presupuesto del ejercicio 2019 (Modificaciones presupuestarias: créditos extraordinarios, suplementos de crédito y bajas por anulación) y a tenor de lo establecido en el art. 37 del R.D. 500/90, de 20 de abril, respecto del 8º Expediente de Modificación de Crédito por Suplemento de Crédito financiado con bajas por anulación para el ejercicio 2019, propuesto por la Alcaldía del Ilustre Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera, de fecha 11 de julio de 2019, la Interventora de Fondos, que suscribe tiene el deber de informar:

PRIMERO.- El importe global de esta modificación presupuestaria asciende a 5.282,35 €. El recurso utilizado como financiación proviene de la baja por anulación de una aplicación presupuestaria cuyo crédito se estima reducible sin perturbación del correspondiente servicio.

En lo que se refiere al cumplimiento de los objetivos de la Ley 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, esta cuestión será abordada en un informe de intervención separado que se adjuntará a este expediente de modificación presupuestaria.

En cuanto a los Empleos dados a estos Recursos, se dotan créditos a una partida que fue creada con el crédito extraordinario 1-2019, pero ahora, tras un informe del Arquitecto Municipal, se ve que es insuficiente, por cuanto, en caso de avenencia en el justiprecio, éste debe incrementarse en un 10% , que no estaba presupuestado. La partida estará dotada, finalmente con 58.105,88 euros..

SEGUNDO.- El Expediente contiene Propuesta y Memoria de la Alcaldía, Anexo de Partidas de Gastos e Ingresos que constituyen los Empleos y Recursos.

A la propuesta de la Alcaldía se acompaña una Memoria justificativa de la necesidad de aprobar el Expediente de Modificación presupuestaria. Se detallan las partidas presupuestarias del Estado de Gastos a las que afecta y los medios o recursos que han de financiarlas a tenor de lo establecido en el citado artículo 37 del R.D. 500/90, de 20 de abril.

Se acredita y justifica en la Memoria de la Alcaldía el carácter específico y determinado del gasto a realizar, y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores en virtud de lo

Código seguro de verificación (CSV):

E5FD 8DB2 C9A8 FDBD 36D3



E5FD8DB2C9A8FDBD36D3

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Interventora CAMPOS FLORES MARIA el 11/7/2019

regulado en el artículo 177.1 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y los artículos 35 y 37.2) del R.D. 500/90.

TERCERO.- Las aplicaciones presupuestarias que se crean con la presente modificación son las siguientes:

<i>Aplicación presupuestaria</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
1710-600.02	ADQUISICIÓN DE FINCA EN EL PARQUE FEDERICO GARCÍA LORCA	5.282,35 €
	TOTAL	5.282,35 €

CUARTO.- En cuanto a los Recursos necesarios para financiar el expediente, en base al artículo 37 del Real Decreto 500/90, se corresponden con bajas por anulación de varias aplicaciones presupuestarias cuyo crédito se estima reducible sin perturbación del correspondiente servicio durante el ejercicio 2019.

Las aplicaciones presupuestarias que se da de baja por anulación son las siguientes:

<i>Aplicación presupuestaria</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
3360-622.03	MEJORA PERIFERIA DEL CASTILLO (1% CULTURAL)	5.282,35€ €
	TOTAL	5.282,35 €

QUINTO.- Este Expediente de modificación presupuestaria deberá ser aprobado por el Pleno de la Corporación Municipal, con sujeción a los mismos trámites, requisitos y normas

Código seguro de verificación (CSV):

E5FD 8DB2 C9A8 FDBD 36D3



E5FD8DB2C9A8FDBD36D3

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Interventora CAMPOS FLORES MARIA el 11/7/2019

sobre información, reclamaciones, recursos y publicidad aplicable a la aprobación de los Presupuestos, conforme a lo preceptuado en la Base de Ejecución 6, a tenor de lo establecido en el art. 37.3 del R.D. 500/90.

En consecuencia, el Acuerdo que se adopte en su caso, habría de ser expuesto al público, previo anuncio en el BOP por un plazo de 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones, considerándose definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiese presentado ninguna.

En caso contrario, el Pleno dispondrá de un mes de plazo para resolver las que se presentaran, conforme al art. 20 del R.D. 500/90.

Por último, en aplicación de lo establecido en el art. 20 de la antes mencionada disposición, habrá de remitirse copia del expediente a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.

Es cuanto tengo el deber de informar.

(firmado electrónicamente).

Código seguro de verificación (CSV):

E5FD 8DB2 C9A8 FDBD 36D3



E5FD8DB2C9A8FDBD36D3

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Interventora CAMPOS FLORES MARIA el 11/7/2019

**INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE ANÁLISIS DE LA ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA DEL
EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO POR SUPLEMENTO DE CRÉDITO,
FINANCIADO CON BAJA POR ANULACIÓN, EXPEDIENTE 8-2019**

Este informe se presenta como Anexo al expediente de modificación de presupuesto para el ejercicio 2019 y como obliga el artículo 16.2 párrafo segundo del Real decreto 1463/2007, de 2 de noviembre por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001 de Estabilidad Presupuestaria en su aplicación a las Entidades Locales, vigente en cuanto no se oponga a lo previsto en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

En dicho artículo se dice textualmente: “El informe se emitirá con carácter independiente y se incorporará a los previstos en los artículos 168.4, 177.2 y 191.3 del texto refundido de las haciendas locales”

En concreto, el artículo 177.2 de dicho Texto Refundido se ocupa del expediente de los suplementos de créditos , que es el caso que nos ocupa. La financiación de este expediente 8-2019 por Suplemento se realiza mediante Baja por anulación de otra partida del capítulo 6., por tanto no tiene incidencia en la estabilidad Presupuestaria.

Nuestro órgano de tutela en esta materia, la Consejería de Economía y Hacienda, en escrito de 26 de marzo de 2008, interpreta el Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001 de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales, en el siguiente sentido: El Informe de Intervención sobre inestabilidad presupuestaria, debe emitirse y remitirse a esta Delegación con motivo de las modificaciones presupuestarias que puedan afectar al Principio de estabilidad (que no es el caso que nos ocupa) , si bien no será necesario elaborar el Plan hasta, en su caso, la liquidación del presupuesto, cuando las modificaciones se financien con Remanente de Tesorería.

Por tanto,

- La modificación por suplemento de crédito 8-2019 no afecta al principio de estabilidad al ser financiada con una baja por anulación ni a la regla de gasto

- El presente informe deberá ser remitido la Consejería de Economía y Hacienda, aunque no obliga a la elaboración de ningún Plan de Estabilidad hasta la Liquidación del Presupuesto

(firmado electronicamente)

Código seguro de verificación (CSV):

B994 9DF3 DEE5 4464 C71D



B9949DF3DEE54464C71D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Interventora CAMPOS FLORES MARIA el 11/7/2019

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	Clave 101	Signo 0	Número de Operación 22019007464 Número de Registro 2019013253 Número de Expediente Número de Referencia 2019006777 Número de Aplicaciones 1 Departamento
PRESUPUESTO CORRIENTE	<h1 style="font-size: 2em;">RC</h1> Retención de Crédito para Transferencias		

Aplicación			
Orgánica	Programa	Económica	Descripción
3360	62203		MEJORA PERIFERIA DEL CASTILLO (1% CULTURAL)
			Importe Aplicación (A) 5.282,35 Euros
Total de la operación en letra (euros) cinco mil doscientos ochenta y dos euros y treinta y cinco céntimos			IMPORTE TOTAL (A) 5.282,35 Euros

CERTIFICO: Que para la aplicación que figura en este documento, existe saldo de crédito disponible, quedando retenido para transferencias el importe que se reseña.

IMPORTE LÍQUIDO (A) 5.282,35 Euros

Texto
retencion para financiar el suplemento de credito 8- 2019

Sentado en libro Diario de Contabilidad Presupuestaria Nº Asiento 9819 Fecha 11-07-2019	
---	--

Código seguro de verificación (CSV): **C0DB 5F09 FB9B E6C8 D325**

C0DB5F09FB9BE6C8D325

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Interventora CAMPOS FLORES MARIA el 11/7/2019

NISO0010

pila_firma_conta_firma_01



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
AGUILAR DE LA FRONTERA**
Plaza de San José, 1
(Córdoba)

ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 30 de julio de 2019, aprobó provisionalmente el expediente de Modificación Presupuestaria por Suplemento de Crédito 8/2019, financiado con bajas por anulación, que resultará definitivamente aprobado, si durante el plazo de 15 días hábiles, desde su exposición en el Boletín Oficial de la Provincia, no se presenta reclamación alguna, período durante el cual todos los documentos que integran el expediente, estarán a disposición de quienes deseen examinarlos en el Negociado de Intervención de este Ayuntamiento, sito en Plaza de San José, 1, de esta ciudad, con arreglo a los artículos 169, 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

En Aguilar de la Frontera, fechado y firmado electrónicamente.

Código seguro de verificación (CSV):

2021 5D4A 8121 CE32 FC37



(20)215D4A8121CE32FC37

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 31/7/2019



Diputación
de Córdoba

Inserción Anuncio en BOP

Datos de identificación

CARMEN FLORES JIMENEZ, con identificador *****8D y domicilio en **C\Cerrillo, 9 - 14920 Aguilar de la Frontera (Córdoba)**, con teléfono/s **957688754 / 679987912** y email **carmenflores21@hotmail.com**, en calidad de *representante de*

AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE LA FRONTERA, con identificador **P1400200J** y domicilio en **PLAZA SAN JOSE, 1 - 14920 AGUILAR DE LA FRONTERA (CORDOBA)**, con teléfono/s **957660000** y email **ayuntamiento@aguilardelafrontera.es**, en calidad de *interesado/a*

Datos del Anuncio

Título **Aprobación provisional Modificación Presupuestaria por suplemento de crédito nº. 8/2019**

Tipo de anuncio **Modificación Crédito**

Urgente **No**

Resumen del anuncio **Aprobación provisional Modificación Presupuestaria por suplemento de crédito nº. 8/2019**

Ficheros adjuntos

Fichero Anuncio Firmado (PDF) **anuncio aprob. provisional expte. mod. crédito 8.2019.fmdo.pdf (68900 bytes)**
Huella digital MD5: **3F4E7604CFC96AF4C20D45448D4A4780**

Descripción Fichero Firmado **Aprob. prov. Modif. Presupuestaria por suplemento de crédito nº. 8/2019**

Fichero Anuncio Original **anuncio aprob. provisional expte. mod. crédito 8.2019.doc (1767424 bytes)**
Huella digital MD5: **267EAD382A68BD507C63620C11373813**

Descripción Fichero Anuncio Original **Aprob. prov. Modif. Presupuestaria por suplemento de crédito nº. 8/2019**

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, la Diputación de Córdoba le informa que sus datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este impreso, van a ser incorporados para su tratamiento a un fichero automatizado. De acuerdo con lo previsto en dicha Ley Orgánica 3/2018, puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad de los datos y oposición dirigiendo una solicitud al órgano responsable de la gestión del fichero en Diputación. Para más información https://www.dipucordoba.es/aviso_legal

TR000020

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA

Registro Electrónico

Registro:
DIP/RTE/2019/35651
31-07-2019 10:03:48

Código seguro de verificación (CSV):
1B7A D435 A966 59CB 5125



1B7AD435A96659CB5125

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por 75676748D CARMEN FLORES (R: P1400200J) el 31/7/2019



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
AGUILAR DE LA FRONTERA**
Plaza de San José, 1
(Córdoba)

Secretaría General

DON JOAQUIN ALONSO VARO, Secretario General del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera (Córdoba) **Certifico:** Que, en el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de esta Corporación el día 30 de julio de 2019, consta el siguiente Acuerdo:

**2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN
PRESUPUESTARIA POR SUPLEMENTO DE CRÉDITO 8/2019.**

A continuación se procedió a la votación aprobándose por 14 votos a favor (IU, PSOE y APD), 2 votos en contra (UPOA) y ninguna abstención el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente el octavo expediente de modificación presupuestaria correspondiente al ejercicio 2019 (Modificación de Crédito por suplemento de créditos financiado con bajas por anulación):

EMPLEOS

CRÉDITO EXTRAORDINARIO

Capítulo 6: Gastos Inversiones reales.....5.282,35

TOTAL EMPLEOS.....5.282,35

RECURSOS

BAJAS POR ANULACIÓN..... 5.282,35

Capítulo 6: Gastos Inversiones reales.....5.282,35

TOTAL RECURSOS5.282,35

SEGUNDO.- Que este expediente de modificación sea sometido a los mismos trámites que la aprobación del Presupuesto General sobre información, reclamaciones y publicidad, según lo regulado en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo.

Y, para que conste expido la presente, con el Visto Bueno de la Señora Alcaldesa, que la visa.

En Aguilar de la Frontera, fechado y firmado electrónicamente.

Código seguro de verificación (CSV):

80F8 89ED C0B8 6029 7B4A



80F889EDC0B860297B4A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIO ALONSO VARO JOAQUIN el 1/8/2019

VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 2/8/2019

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera**

Núm. 2.670/2019

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 30 de julio de 2019, aprobó provisionalmente el expediente de Modificación Presupuestaria por Suplemento de Crédito 8/2019, financiado con bajas por anulación, que resultará definitivamente aprobado, si durante el plazo de 15 días hábiles, desde su exposición

en el Boletín Oficial de la Provincia, no se presenta reclamación alguna, período durante el cual todos los documentos que integran el expediente, estarán a disposición de quienes deseen examinarlos en el Negociado de Intervención de este Ayuntamiento, sito en Plaza de San José, 1, de esta ciudad, con arreglo a los artículos 169, 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

En Aguilar de la Frontera, 31 de julio de 2019. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, Carmen Flores Jiménez.



I
**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
AGUILAR DE LA FRONTERA**
Plaza de San José, 1
(Córdoba)

Que examinado el Registro de Entrada de Documentos de este Ayuntamiento, a petición del Negociado de Secretaría General, se comprueba los siguientes extremos:

Que una vez finalizado el plazo de presentación de reclamaciones a la publicación en el B.O.P. nº 149, anuncio nº 2670/2019 de 6 Agosto de 2019, y en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica de este Ayuntamiento, sometiendo a información pública el acuerdo de aprobación provisional del expediente de Modificación Presupuestaria por Suplemento de Crédito 8/2019, financiado con bajas por anulación, adoptado en sesión plenaria celebrada el día 30 de julio de 2019

Manifestando que durante el periodo de exposición pública no se han presentado alegaciones alguna.-

En Aguilar de la Frontera, fechado y firmado electronicamente.-

Código seguro de verificación (CSV):

31ED DB03 9558 31B7 51EA



31EDDB03955831B751EA

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por La Administrativa Encargada de Registro LOPEZ VILCHES MARIA MERCEDES el 19/9/2019



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
AGUILAR DE LA FRONTERA**
Plaza San José, 1
(Córdoba)

JOAQUÍN ALONSO VARO, SECRETARIO GENERAL DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE LA FRONTERA

CERTIFICO: Que en el BOP nº. 149 de 6 de agosto de 2019, con el nº. 2670/2019 y en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica de este Ayuntamiento apareció publicado anuncio de este Ayuntamiento sometiendo a información pública el acuerdo de aprobación provisional del expediente de Modificación Presupuestaria por Suplemento de Crédito 8/2019, financiado con bajas por anulación, adoptado en sesión plenaria celebrada el día 30 de julio de 2019, a efectos de presentación de alegaciones en el plazo de 15 días desde su publicación en el BOP.

Igualmente certifico que durante el periodo de exposición pública no se han presentado alegaciones, entendiéndose dicho acuerdo aprobado definitivamente.

Y para que conste y surta efectos, expido la presente certificación de orden de la Sra. Alcaldesa, que la visa.

En Aguilar de la Frontera, fechado y firmado electrónicamente.

Código seguro de verificación (CSV):

8059 93BB 3F17 6629 A85D



805993BB3F176629A85D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIO ALONSO VARO JOAQUIN el 19/9/2019

VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 19/9/2019



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
AGUILAR DE LA FRONTERA
Plaza de San José, 1
(Córdoba)**

ANUNCIO

Habiendo estado expuesto al público el acuerdo de este Ayuntamiento, aprobando provisionalmente el expediente de Modificación Presupuestaria por Suplemento de Crédito 8/2019, financiado con bajas por anulación, y no habiéndose presentado reclamaciones contra el mismo, resulta aprobado definitivamente el expediente de Modificación Presupuestaria por Suplemento de Crédito 8/2019, pudiéndose interponer contra este acuerdo que es definitivo en la vía administrativa, Recurso Contencioso-Administrativo, a partir de la publicación del mismo en el Boletín Oficial de la Provincia, en el plazo de dos meses ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime oportuno. Insertándose a continuación el resumen del Expediente de referencia.

Las aplicaciones presupuestarias que se crean con la presente modificación son las siguientes:

<i>Aplicación presupuestaria</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
1710-600.02	ADQUISICIÓN DE FINCA EN EL PARQUE FEDERICO GARCÍA LORCA	5.282,35 €
	TOTAL	5.282,35 €

Las aplicaciones presupuestarias que se da de baja por anulación son las siguientes:

<i>Aplicación presupuestaria</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
3360-622.03	MEJORA PERIFERIA DEL CASTILLO (1% CULTURAL)	5.282.35€
	TOTAL	5.282,35 €

En Aguilar de la Frontera, fechado y firmado electrónicamente.

Código seguro de verificación (CSV):

188D 5623 F5B6 C0A1 1901



188D5623F5B6C0A11901

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 19/9/2019



Diputación
de Córdoba

Inserción Anuncio en BOP

Datos de identificación

CARMEN FLORES JIMENEZ, con identificador *****8D y domicilio en **C/Cerrillo, 9 - 14920 Aguilar de la Frontera (Córdoba)**, con teléfono/s **957688754 / 679987912** y email **carmenflores21@hotmail.com**, en calidad de representante de

AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE LA FRONTERA, con identificador **P1400200J** y domicilio en **PLAZA SAN JOSE, 1 - 14920 AGUILAR DE LA FRONTERA (CORDOBA)**, con teléfono/s **957660000** y email **ayuntamiento@aguilardelafrontera.es**, en calidad de interesado/a

Datos del Anuncio

Título **Aprob. def. Modificación Presupuestaria por Suplemento de Crédito 8/2019.**

Tipo de anuncio **Modificación Crédito**

Urgente **No**

Resumen del anuncio **Aprob. def. Modificación Presupuestaria por Suplemento de Crédito 8/2019.**

Ficheros adjuntos

Fichero Anuncio Firmado (PDF) **anuncio aprob. definitiva mod. crédito 8.2019.fmdo.pdf (81498 bytes)**
Huella digital MD5: **984DA06DFC8740534CC97EE76501CE44**

Descripción Fichero Firmado **Aprob. def. Modificación Presupuestaria por Suplemento de Crédito 8/2019.**

Fichero Anuncio Original **anuncio aprob. definitiva mod. crédito 8.2019.doc (2215424 bytes)**
Huella digital MD5: **7344A7B303C67F1B86E9FA263E6BC4FF**

Descripción Fichero Anuncio Original **Aprob. def. Modificación Presupuestaria por Suplemento de Crédito 8/2019.**

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, la Diputación de Córdoba le informa que sus datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este impreso, van a ser incorporados para su tratamiento a un fichero automatizado. De acuerdo con lo previsto en dicha Ley Orgánica 3/2018, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad de los datos y oposición dirigiendo una solicitud al órgano responsable de la gestión del fichero en Diputación. Para más información https://www.dipucordoba.es/aviso_legal

TF6A00026

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA

Registro Electrónico

Registro:
DIP/RTE/2019/41099
19-09-2019 13:05:09

Código seguro de verificación (CSV):
3B35 AADF 481E DF1C 1119



3B35AADF481EDF1C1119

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por 75676748D CARMEN FLORES (R: P1400200J) el 19/9/2019

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera**

Núm. 3.222/2019

Habiendo estado expuesto al público el acuerdo de este Ayuntamiento, aprobando provisionalmente el expediente de Modificación Presupuestaria por Suplemento de Crédito 8/2019, financiado con bajas por anulación, y no habiéndose presentado reclamaciones contra el mismo, resulta aprobado definitivamente el expediente de Modificación Presupuestaria por Suplemento de Crédito 8/2019, pudiéndose interponer contra este acuerdo que es definitivo en la vía administrativa, Recurso Contencioso-Administrativo, a partir de la publicación del mismo en el Boletín Oficial de la Provincia, en el plazo de dos meses ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime oportuno. Insertándose a

continuación el resumen del Expediente de referencia.

Las aplicaciones presupuestarias que se crean con la presente modificación son las siguientes:

Aplicación presupuestaria	Denominación	Euros
1710-600.02	Adquisición de finca en el Parque Federico García Lorca	5.282,35 €
TOTAL		5.282,35 €

Las aplicaciones presupuestarias que se da de baja por anulación son las siguientes:

Aplicación presupuestaria	Denominación	Euros
3360-622.03	Mejora Periferia del Castillo (1% Cultural)	5.282,35€
TOTAL		5.282,35 €

En Aguilar de la Frontera, 19 de septiembre de 2019. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, Carmen Flores Aguilar.

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	Clave 101	Signo 0	Número de Operación 22019007464 Número de Registro 2019013253 Número de Expediente Número de Referencia 2019006777 Número de Aplicaciones 1 Departamento
PRESUPUESTO CORRIENTE	<h1 style="font-size: 2em;">RC</h1> Retención de Crédito para Transferencias		

Aplicación			
Orgánica	Programa	Económica	Descripción
3360	62203		MEJORA PERIFERIA DEL CASTILLO (1% CULTURAL)
			Importe Aplicación (A) 5.282,35 Euros
Total de la operación en letra (euros) cinco mil doscientos ochenta y dos euros y treinta y cinco céntimos			IMPORTE TOTAL (A) 5.282,35 Euros

CERTIFICO: Que para la aplicación que figura en este documento, existe saldo de crédito disponible, quedando retenido para transferencias el importe que se reseña.

NISO0010

IMPORTE LÍQUIDO (A) 5.282,35 Euros

Texto
retencion para financiar el suplemento de credito 8- 2019

Sentado en libro Diario de Contabilidad Presupuestaria Nº Asiento 9819 Fecha 11-07-2019	
---	--

Código seguro de verificación (CSV): ACA1A58CE1258642F96E

ACA1 A58C E125 8642 F96E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Interventora CAMPOS FLORES MARIA el 17/12/2019

plm_lima_cortis_figu_01

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	Clave 020	MC	Signo 0	Número de Operación 22019014316
PRESUPUESTO CORRIENTE		Modif. Prev. Iniciales. Suplemento de Crédito		Número de Registro 2019027002
				Número de Expediente 3 - 8 - 2019
				Número de Referencia 2019015453
				Número de Aplicaciones 1
				Departamento
				Financiación 2 - Bajas de Crédito e.

Aplicación			
Orgánica	Programa	Económica	Descripción
	1710	60002	ADQUISICIÓN DE FINCA EN EL PARQUE FEDERICO GARCÍA LORCA
Total de la operación en letra (euros)			Importe Aplicación (A) 5.282,35 Euros
cinco mil doscientos ochenta y dos euros y treinta y cinco céntimos			IMPORTE TOTAL (A) 5.282,35 Euros

NISO0010

	IMPORTE LÍQUIDO (A) 5.282,35 Euros
--	---

Texto

SUPLEMENTO DE CREDITO 8- 2019 (GEX 7700)

Sentado en libro Diario de Contabilidad Presupuestaria N° Asiento 20706 Fecha 17-12-2019	
--	--

Código seguro de verificación (CSV):

ACA1 A58C E125 8642 F96E



ACA1A58CE1258642F96E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Interventora CAMPOS FLORES MARIA el 17/12/2019

p16_firma_conta_dipu_01

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	Clave 080	MC/	Signo 1	Número de Operación 22019014318
PRESUPUESTO CORRIENTE		Bajas por Anulación		Número de Registro 2019027004
				Número de Expediente 3 - 8 - 2019
				Número de Referencia 2019006777
				Número de Aplicaciones 1
				Departamento
				Financiación 2 - 0.

Aplicación			
Orgánica	Programa	Económica	Descripción
	3360	62203	MEJORA PERIFERIA DEL CASTILLO (1% CULTURAL)
Total de la operación en letra (euros)			Importe Aplicación (A) 5.282,35 Euros
cinco mil doscientos ochenta y dos euros y treinta y cinco céntimos			IMPORTE TOTAL (A) 5.282,35 Euros

NISO0010

	IMPORTE LÍQUIDO (A)	5.282,35 Euros
--	----------------------------	-----------------------

Texto
suplemento de credito 8- 2019

Sentado en libro Diario de Contabilidad Presupuestaria N° Asiento 20707 Fecha 17-12-2019	
--	--

Código seguro de verificación (CSV):  ACA1A58CE1258642F96E

ACA1 A58C E125 8642 F96E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Interventora CAMPOS FLORES MARIA el 17/12/2019

plm_lima_cortis_figu_01